

## AL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

YOLANDA ALVAREZ NUÑEZ, con D.N.I. 35.302.528N y con domicilio en la \_\_\_\_\_ ante la Dirección del Centro Universitario de la Defensa comparezco y como mejor proceda en derecho, **DIGO:**

Que en fecha 29 de octubre de 2014 me ha sido notificada Resolución D/027/2014, de 22 de octubre de 2014 por la que se acuerda trámite de Audiencia a los interesados en el procedimiento relativo a la reclamación de Don Roberto Bellas Rivera (plaza referencia 05-AYUD-03) Y que dentro del plazo que me ha sido conferido y al amparo de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vengo a formular alegaciones y a presentar documentos y justificaciones necesarios.

### ALEGACIONES



**PRIMERA-** Que en fecha de registro 7 de octubre de 2014, Don Javier Hervés Estévez, en base a la propuesta de provisión de la plaza mencionada, presenta documentación que en el momento oportuno y conferido para ello no fue presentada, con el fin de revisar su puntuación, **tal y como indica en su escrito “no estaba correctamente justificado”**.

- La documentación aportada es un correo electrónico de fecha 12 de junio de 2014, que no fue presentado con anterioridad, comprensiblemente dada la poca acreditación que suscita. Este documento, poco claro, genera dudas a efectos probatorios, **ya que no se corresponde con el documento de acceso público a través de “google” que hace referencia al citado artículo y se indica clara y expresamente que la fecha de aceptación fue el día 2 de septiembre**, por parte del ente que acepta el artículo, y la fecha de publicación online el 21 de septiembre del presente año.

*(Se adjunta el documento en el que el artículo “On stricted bargaining sets” con fecha de aceptación de 2 septiembre de 2014, como **DOC. Nº1** (2 folios))*

- Que en fecha de recepción en Centro Universitario de la Defensa 10 de octubre de 2014, la Comisión Específica correspondiente a dicha plaza, **resuelve favorablemente la reclamación aceptando documentación nueva, carente de valor probatorio, fuera de tiempo y forma y modificando la**

puntuación de Don Javier Hervés Estévez, sumándole a la que le adjudicaron en el proceso 4,45 puntos, que le permiten situarse en el primer puesto.

- Que atendiendo a la Resolución D/04/2014, de 21 de Julio de 2014, por la que se convoca concurso público para la contratación de personal docente (CPD05) y aplicada al resto de los candidatos que participaron en el proceso, en su *punto 3*, relativo a "*Otra documentación*", se indica expresamente y en negrita, por si suscitara algún tipo de duda, que "**No serán valorados méritos que no estén detallados en dicho modelo de currículum vitae**", y que "**sólo se valorarán los méritos suficientemente acreditados**", y además que "**Toda la documentación enumerada en este apartado deberá aportarse dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se admitirá ninguna documentación adicional finalizado dicho plazo**".

Claramente el **plazo ha finalizado** en el momento que se pretende aceptar esa justificación de mérito y la segunda fase del proceso no es momento para requerir ni subsanar ningún tipo de falta de acreditación de méritos no realizada y facilitar su presentación posterior fuera de plazo, ya que supone un agravio comparativo para el resto de los participantes del concurso que no tienen posibilidad de hacerlo, incumpliendo el derecho de igualdad, y una falta de objetividad clara, que la normativa pretende evitar, infringiendo del mismo modo el *punto 5* de dicha Resolución, relativo a "*Valoración de otros méritos*", en su *punto 7*, dice "**Como resultado del proceso de valoración objetiva de los correspondientes currículos...**"

- Por otro lado, es de mencionar las pocas dudas de hecho y de derecho que suscita el documento a los miembros de la Comisión Especifica, dada la envergadura de la decisión que llevan a cabo de situar a un candidato en primera posición, adjudicándole más de cuatro puntos, **sin ni siquiera revisar la documentación del concurso, los méritos ya valorados y las ponderaciones realizadas; ya que tal y como indican, se reúnen en el Campus de Vigo y no consta en el expediente registro de entrada en dichas fechas ni en la Escuela Naval, ni en el Centro Universitario de la Defensa por parte de los miembros de la Comisión, ni registro alguno de salida de currículos que sólo salieron del centro en fecha 1 de septiembre** que fueron devueltos para la entrevista permaneciendo en el Centro Universitario de la defensa desde entonces. Todo esto, es prueba evidente de que no ha sido una valoración fundamentada y que sólo apela a la memoria, **cuestión difícil de entender en un proceso con varios candidatos, anónimos y con currículos dispares**. Cuestión que contraviene el respeto de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y capacidad, que exigen la Resolución D/04/2014, de 21 de Julio de 2014 y las actuaciones de la Ley 30/1992.

- Estas cuestiones generan dudas y procediendo al análisis de la actuación fundamentada y conjunta del Tribunal, nos lleva al punto no menos sorprendente de constatar que los miembros de la Comisión no tratan con la diligencia debida la resolución de fecha 10 de octubre de 2014, que sitúa en primera posición a Don Javier Hervés Estévez en la plaza 05-AYUD-03, **ya que hay una elevada probabilidad de que las firmas dubitadas del secretario y vocal de la Comisión específica en esta resolución no hayan sido realizadas por los mismos autores que suscribieron las firmas indubitadas de los documentos relativos al día de la segunda fase presencial del concurso en cuestión**, tal y como se indica claramente en la página 38 del informe aportado como **DOC. N°2, encontrándonos ante un acto totalmente nulo.**

*(Se adjunta Informe Pericial Caligráfico/Grafocrítico realizado por Don Carlos Rivas Teruelo como **DOC. N°2** (44 folios))*

**SEGUNDA-** Asimismo, esta cuestión nos lleva a analizar los diferentes momentos del proceso de concurso llegando a la **conclusión de que el proceso es nulo desde la constitución** de la Comisión Específica, ya que a pesar de indicar en el ACTA I, que se reúnen a través de videoconferencia, no se indica ni quien ni donde están presentes, y, sorprendentemente, firman todos el citado ACTA I y el anexo correspondiente al ACTA I, que incluye los Criterios de Valoración de la plaza, todo ello con fecha de 6 de agosto, siendo materialmente imposible, con lo que se generan dudas razonables, corroboradas por Informe Pericial probando que hay una elevada probabilidad de que las firmas dubitadas del secretario y vocal de la Comisión específica **no hayan sido realizadas por los mismos autores** que suscribieron las firmas indubitadas. De esta forma se infringe la normativa específica, concretamente en el *punto 3, del apartado 5, “Valoración de Méritos”,* de la Resolución D/04/2014, de 21 de Julio de 2014 que indica claramente que **“La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia de dos miembros y podrá actuar requiriéndose siempre la presencia del presidente y del secretario o, en su caso de los que lo sustituyan”** y la contenida en la Ley 30/1992a estos efectos (Capítulo II).

Siguiendo con el análisis del proceso nos encontramos con la misma cuestión en los documentos relativos a la primera fase del concurso, ACTA II, siendo la conclusión la misma que en los casos anteriores, **existencia de una elevada probabilidad de que las firmas dubitadas del secretario y vocal de la Comisión específica no hayan sido realizadas por los mismos autores que suscribieron las firmas indubitadas de los documentos relativos al día de la segunda fase presencial del concurso.**

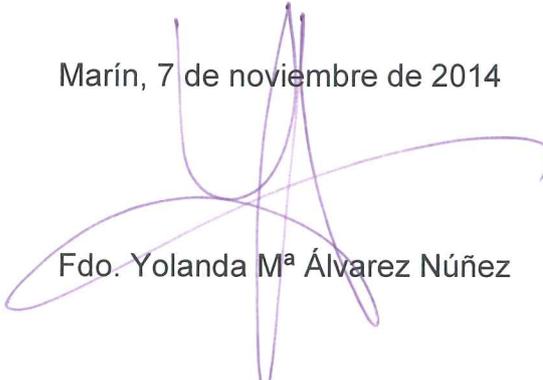
Todo ello concluye en que la Comisión específica no actuó como tal, sino que se conformó única y exclusivamente por uno de los miembros, infringiendo la normativa tanto específica como general, reuniéndose solamente el día de la segunda fase del concurso (29 de septiembre), tal y como muestra la prueba documental aportada como **DOC. Nº2**, Informe Pericial Caligráfico/Grafocrítico realizado por Don Carlos Rivas Teruelo, con número de registro profesional 120-P.C.

Por anteriormente expuesto,

**SUPlico:** Que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma junto con los documentos que lo acompañan, se sirva admitirlo y tener por formuladas alegaciones, para que a la vista de las mismas, **desestime la resolución de la Comisión Específica** por carecer de fundamentación e infringir la normativa vigente al respecto, produciendo un agravio comparativo para el resto de los candidatos a la plaza 05-AYUD-03, del Concurso CPD05, del Centro Universitario de la Defensa, además de obviar en dicha parte del proceso toda objetividad, aplicando una subjetividad que la propia normativa pretende evitar, desvirtuando el proceso de selección y los fines del concurso, **asimismo**, en virtud de las pruebas documentales objetivas presentadas, **conocidas desde le elaboración del informe pericial, se decrete la nulidad de pleno derecho del concurso público en cuestión** por acreditarse vicios de fondo y de forma insubsanables en este procedimiento y al amparo del artículo 62.1 de la Ley 30/1992.

Marín, 7 de noviembre de 2014

Fdo. Yolanda M<sup>a</sup> Álvarez Núñez



## On restricted bargaining sets

Javier Hervés-Estévez · Emma Moreno-García

Accepted: 2 September 2014  
© Springer-Verlag Berlin Heidelberg 2014

**Abstract** In this paper we analyze the behavior of bargaining sets in continuum economies when there are restrictions on the formation of coalitions. We provide several characterizations of Vind's (J Math Econ 21:89–97, 1992) bargaining set in terms of its restricted versions, where not all the coalitions are formed. Moreover, we show that these equivalences do not hold for Mas-Colell's (J Math Econ 18:129–139, 1989) bargaining set. These findings highlight the different nature of both notions of bargaining sets. Finally, we illustrate the impossibility of extrapolating our results to a more general setting.

**Keywords** Bargaining sets · Coalitions · Core · Veto mechanism

**JEL Classification** D51 · D11 · D00

### 1 Introduction

The core of an economy is defined as the set of feasible allocations that cannot be blocked by any coalition. Nevertheless, the veto mechanism that defines the core is based on a single move without taking into account possible consequences the blocking may have. For instance, one may ask whether this veto is credible or, on the contrary, not consistent enough so other agents in the economy may react to it

---

J. Hervés-Estévez  
Universidad de Vigo, Vigo, Spain  
e-mail: javiherves@uvigo.es

E. Moreno-García (✉)  
Universidad de Salamanca, Salamanca, Spain  
e-mail: emmam@usal.es

and propose alternative allocations. The consideration of a counter-objection scheme reflects a more forward-looking behavior of traders. The first formulation of this two-step conception of the veto mechanism was the work by Aumann and Maschler (1964) who introduced the notion of bargaining set in a game theory framework. The central idea underlying this concept is to try to inject a sense of stability and credibility to the veto mechanism. Only objections which have no counter-objections are considered credible or justified. Thus, the implicit assumption in the core notion that individuals are not forward-looking is overcome.

Mas-Colell (1989) adapted the concept of bargaining set to atomless economies showing, under conditions of generality similar to the Core-Walras equivalence theorem (Aumann 1964), that the bargaining set and the competitive allocations coincide. Vind (1992) proposed an alternative definition, resulting in a bargaining set strictly larger than the core. The main difference between both concepts is the fact that Vind's definition requires the allocations involved in objections and counter-objections to be feasible for the set of all consumers, whereas in Mas-Colell's, such allocations only need to be attainable for the corresponding coalitions. We follow the terminology for both concepts used in Schjødtt and Sloth (1994), so, from now on, we refer to Vind's bargaining set as global bargaining set and local bargaining set to Mas-Colell's.

The objection and counter-objection process requires the formation of all coalitions. However, in economies with many agents, or more precisely, with a continuum of agents it is unlikely that all coalitions are costless to form. In this line, Schmeidler (1972) argued that the measure of a coalition can be taken as the amount of (or cost of) information and communication needed in order to form that coalition. Consequently, it could be difficult that the veto mechanism works freely and spontaneously. Therefore, we consider that not all the coalitions are able to be formed and analyze the bargaining sets resulting from such restrictions.

Our attempt to restrict the coalition formation underlying cooperative solutions is not new. The remarks by Schmeidler (1972), Grodal (1972) and Vind (1972) on the core of atomless economies showed that not all the possible coalitions have to be considered in order to block any non-competitive allocation. These characterizations of the core encourage the application of analogous ideas to the case of bargaining sets. After all, restrictions on admissible coalitions become more appealing if the veto mechanism is fortified by forward-looking moves. In this spirit, Schjødtt and Sloth (1994) showed that if one restricts the coalitions that can enter into the objection and counter-objection mechanism to those whose measure is arbitrarily small, then the Mas-Colell bargaining set becomes strictly larger than the original one, whereas the corresponding Vind bargaining set remains unaltered.

Following this train of thought, we present a further study on the bargaining set in continuum economies when restrictions on the coalitions involved are applied, considering both definitions by Mas-Colell and by Vind. Our findings are twofold: we obtain characterizations for the global bargaining set in terms of a restricted objection and counter-objection process, and we provide examples showing the difference between Vind's and Mas-Colell's bargaining sets that also set boundaries for the possibility of generalizing our equivalence results.

First, we extend the result by Schjødtt and Sloth (1994) showing that the global bargaining set is equivalent to the one where the objection mechanism is restricted

Rivas Teruelo  
&  
Rguez. Vales-Villamarín  
ABOGADOS  
PERITOS CALIGRAFOS

DOC Nº 2  
(44 folios)

# INFORME PERICIAL CALIGRÁFICO/GRAFOCRÍTICO

Solicitante: Dña. Yolanda Álvarez Nuñez, parte actora en el proceso que se dirá.

Asunto: Procedimiento administrativo; concurso para cubrir la plaza de Ayudante (ref. 05-AYUD-03).

Juzgado/Tribunal: Centro Universitario de la defensa de Marín (Pontevedra).



Pontevedra, a 5 de noviembre de 2014

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE  
PERITOS CALÍGRAFOS Y  
GRAFÓLOGOS  
Carlos Ángel Rivas Teruelo  
Profesional Nº 120

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PERITO Y JUSTIFICACIÓN DE SU CAPACIDAD.

**CARLOS RIVAS TERUELO**, mayor de edad, provisto del D.N.I. nº35.295.322, y con despacho profesional en la calle del Marqués de Riestra, nº34-4ª (tfnos.- 986-863122/864316 y Fax.- 986-848252), C.P. 36001 de la ciudad de Pontevedra.

Diplomado en el I Curso de Perito Calígrafo organizado por la Asociación Española de Criminología, y homologado por la Asociación Española de Grafólogos y Peritos Calígrafos y la Universidad de Vigo, celebrado en esa ciudad durante el período transcurrido entre los meses de Noviembre de 1998 y junio de 1999 -curso académico 1998/99-.

Miembro de número de la Asociación Profesional de Peritos Calígrafos y Grafólogos de Galicia, con número de registro personal identificativo 120-P.C.

Resumen de otros méritos del Perito:

*Licenciado en Derecho* (Universidad de Santiago de Compostela; año 1990)

*Doctorando en Derecho* (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

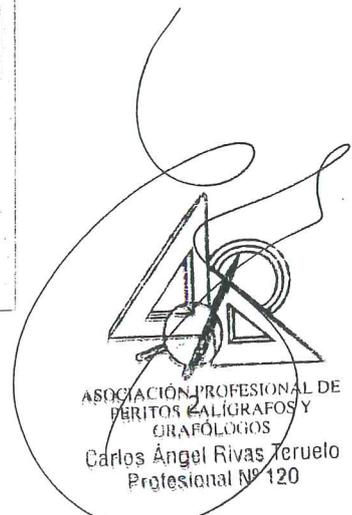
*Abogado ejerciente* (año 1991)

*Agente y Corredor de Seguros* (año 1992)

*Agente de la Propiedad Inmobiliaria* (A.P.I.; año 1994)

*Gestor Administrativo* (año 1995)

Se acompaña reproducción gráfica del carnet profesional acreditativo de la cualificación referida.



2.- DOCUMENTOS APORTADOS PARA SU ESTUDIO.

Dubitados.

Documento Dubitado 1 (D1) ACTA I DE LA REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN Y DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL CUD, suscrito en Vigo el 6 de Agosto de 2014. En él figuran las **firmas dubitadas FD1P** en zona izquierda, invadiendo texto mecanografiado con la leyenda "Presidente/a" **FD1S**, centrada y sin tocar ni cortar la leyenda "Secretariola"; y **FD1V** en zona derecha y cercana a la leyenda "Vocal".

ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN Y DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL CUD

En el Campus Universitario de Vigo, el día 6 de agosto de 2014, se reúne asistido por videoconferencia la Comisión de la plaza de ayudante con código 05-AYUD-03 del Centro Universitario de la Defensa, con asistencia de

PRESIDENTE/A: Francisco Xavier Martínez Cobas

SECRETARIO/A: Ángel Barajas Alonso

VOCAL: José Enrique Vázquez Vicente

Y se definen los criterios de valoración que acompañan como Anexo a este documento.

Se valorará, también, en la entrevista el grado de compromiso con los fines y valores del Centro Universitario de la Defensa (tal y como se recogen en el punto 3 de la cláusula segunda del convenio de adaptación del CUD a la Universidad de Vigo: "El CUD contribuirá a la formación integral del oficial de la Armada y, por lo tanto, favorecerá la formación en valores y en las reglas esenciales que definen el comportamiento del militar, recogidas en el artículo 4 de la Ley de la Carrera Militar.")

La comisión valorará especialmente la capacidad de los candidatos para impartir la docencia de sus materias en lengua inglesa.

La fase de entrevista se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario alcanzar 20 puntos para superarla.

DOCUMENTO DUBITADO 1

DOCUMENTO DUBITADO 1

Firmas		
FD1P Presidente/a	FD1S Secretariola	FD1V Vocal

Presidente/a  
FD1P

Secretario/a  
FD1S

Vocal  
FD1V

Documento Dubitado 2 (D2) ACTA II PUNTUACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO, suscrito en Vigo el 11 de Septiembre de 2014. En él figuran enmarcadas las **firmas dubitadas FD2P** en zona izquierda cercana a la leyenda "Presidente/a" **FD2S** centrada y alejada de la leyenda "Secretariola" y **FD2V** en zona derecha y cercana a la leyenda "Vocal".



**PUNTUACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO**

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Álvarez Núñez, Y.M.	34,0
Bellas Rivera, R.	44,2
Castro Santos, L.	49,8
Garrido González, M.L.	39,7
González Santamaría, P.	36,1
Gonzalo Hevia, N.	38,6
Hervés Estévez, J.	26,0
Otero Rodríguez, I.	7,7

**DOCUMENTO DUBITADO 2**

Firmas

 FD2P Presidente/a	 FD2S Secretario/a	 FD2V Vocal
--	--	--

Documento Dubitado 5 (D5) suscrito en Vigo el 9 de Octubre de 2014. En él figuran **firmas dubitadas FD5P** en zona izquierda cercana a la leyenda "Fco. Xavier Martínez Cobas"; **FD5S** centrada sobre la leyenda "Angel Barajas Alonso" y **FD5V** en zona derecha sobre la leyenda "Xoxe H. Vázquez Vicente".

**DOCUMENTO DUBITADO 5**

La Comisión específica de la plaza 05-AYUD-03 (Concurso CPD05) reunida en el Campus Universitario de Vigo para resolver sobre la alegación presentada en el plazo establecido en la convocatoria por el candidato Javier Hervés Estévez, relativa a la valoración de la publicación de título de restricted bargaining set, presentada con la documentación para concursar a dicha plaza.

La Comisión hace constar:

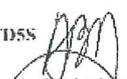
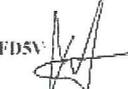
- 1.- El mérito fue presentado en tiempo y forma junto con el resto de la documentación, habiendo constar en el curriculum vitae su aceptación en una revista ICR.
- 2.- En el momento de valoración de los méritos (primera fase del concurso) la Comisión considera que el mérito presentado no está suficientemente acreditado.
- 3.- No estableciéndose en la convocatoria un plazo de alegaciones después de la primera fase, la Comisión acordó no aceptarlo inicialmente y hacer constar estas dudas en la motivación razonada de puntuación de méritos del candidato.
- 3.- En base a lo anterior, en la segunda fase del concurso (entrevista) la Comisión preguntó al candidato sobre este mérito, aclarando las dudas suscitadas.
- 4.- Con posterioridad a la propuesta de provisión, y dentro del plazo establecido, el candidato presenta alegación adjuntando documentación.

Por todo ello, esta Comisión considera:

Que, si bien, conforme a la normativa de la plaza, no procede aceptar nueva documentación, lo expuesto en la valoración de méritos y en la entrevista, aclara la naturaleza del mérito.

En consecuencia, la Comisión resuelve puntuar la publicación como ICR, modificando la puntuación final del candidato, que pasa a ser de 30,45 puntos en la primera fase y de 66,45 puntos en la suma final.

Firmado:

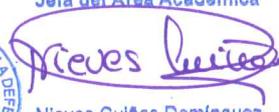
 FD5P Fco. Xavier Martínez Cobas	 FD5S Angel Barajas Alonso	 FD5V Xose H. Vázquez Vicente
---	---	--

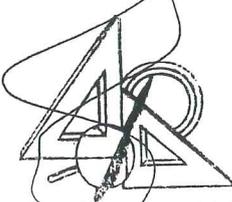
Compulsa "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".

Marín, a 7 de Nov de 2014

Centro Universitario de la Defensa ENM  
Jefa del Área Académica



  
Nieves Cuiñas Domínguez

  
**ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERITOS CALÍGRAFOS Y GRAFÓLOGOS**  
 Carlos Ángel Rivas Teruelo  
 Profesional Nº 120

**Indubitados.**

Firmas reconocidas y aportadas como válidas e incuestionadas por la requirente.

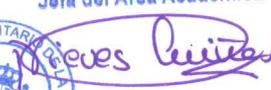
Documento Indubitado 3 (I3) ACTA IV PUNTUACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO, otorgado en Marín el 29 de Septiembre de 2014. En él figuran enmarcadas las **firmas indubitadas FI3P** en zona izquierda cercana a la leyenda "Presidente/a", **FI3S** centrada y alejada de la leyenda "Secretario/a" y **FI3V** en zona derecha y cercana a la leyenda "Vocal".

PUNTUACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO	
APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
HERRERA GONZALEZ, J.	30
ALVAREZ NÚÑEZ, Y.M.	24,75
NELLY RIVERA, B.	20,40
GONZALEZ SANDOVAL, P.	19,80
GONZALEZ GONZALEZ, M.L.	19,35

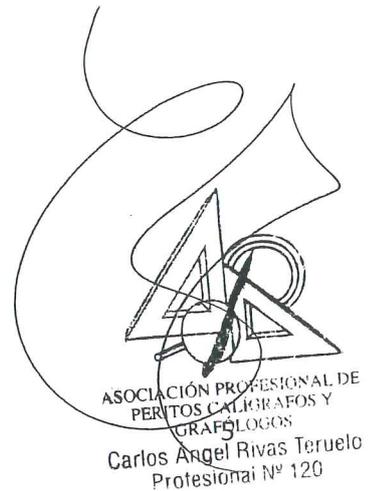
**DOCUMENTO INDUBITADO 3**

Firmas

FI3P  Presidente/a	FI3S  Secretario/a	FI3V  Vocal
--	--	--

Compulsada "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".  
Marín, a 29 de Septiembre de 2014.  
Centro Universitario de la Defensa ENM  
Jefa del Área Académica  
  
Nieves Cuiñas Domínguez

---\*\*---

  
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERITOS CALÍGRAFOS Y GRAFÓLOGOS  
Carlos Angel Rivas Teruelo  
Profesional Nº 120

Documento Indubitado 4 (I4) PROPUESTA DE PROVISIÓN, otorgado en Marín, el 29 de Septiembre de 2014. En el figuran enmarcadas las firmas indubitadas FI4P en zona izquierda cercana a la leyenda "Presidente/a"; FI4S centrada y alejada de la leyenda "Secretario/a" y FI4V en zona derecha y cercana a la leyenda "Vocal".

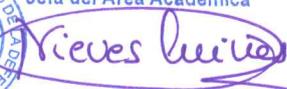
**PROPUESTA DE PROVISIÓN**

\* Incluyendo exclusivamente los candidatos que la comisión considere aptos para desempeñar las funciones inherentes a la plaza

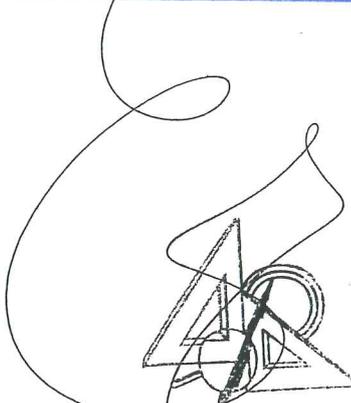
	TOTAL
DEJAL SILVA, R. 44'75 + 20'40 = 64'35	
HERNANDEZ ESTEBAN, J. 25'45 + 36 = 61'45	
MARQUEZ NUNEZ, Y M. 35'57 + 25'33 = 61'30	
<b>DOCUMENTO INDUBITADO 4</b>	

Estos actos deben acompañarse de la puntuación obtenida por todos los candidatos en cada apartado de los criterios de valoración, que servirán de motivación a las propuestas formuladas por la Comisión.

Firmas		
FI4P  Presidente/a	FI4S  Secretario/a	FI4V  Vocal

Compulsa "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".  
 Marín, a 7 de Nov de 2014  
 Centro Universitario de la Defensa ENM  
 Jefa del Área Académica  
  
 Nieves Cuiñas Domínguez

\*\*\*

  
 ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERITOS CALIGRAFOS Y GRAFÓLOGOS  
 Carlos Ángel Rivas Teruel  
 Profesional Nº 120

**Otros documentos aportados y utilizados.**

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL CUD**

Candidato/a ÁLVAREZ NÚÑEZ, Y. N.

**INFORME RAZONADO**

La comisión ha estudiado los méritos de la siguiente manera:

- Proyecto Decante 17'33 (sobre 20)
- Dominio Inglés 2 (sobre 15)
- Valores 4 (sobre 5)

**DOCUMENTO INDUBITADO 3**

Firmas		
Y	[Firma]	[Firma]
President/a	Secretaría/a	Vocal



**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL CUD**

Candidato/a BELLAS RIVERA, R.

**INFORME RAZONADO**

Evaluación por aportados:

- Proyecto Decante 13'40 (sobre 20)
- Dominio Inglés 4 (sobre 15)
- Valores 3 (sobre 5)

**DOCUMENTO INDUBITADO 3**

Firmas		
R	[Firma]	[Firma]
President/a	Secretaría/a	Vocal

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL CUD**

Candidato/a HERNÁNDEZ ESTEBAN, J.

**INFORME RAZONADO**

Evaluación por aportados:

- Proyecto Decante 17 (sobre 20)
- Dominio Inglés 15 (sobre 15)
- Valores 4 (sobre 5)

**DOCUMENTO INDUBITADO 3**

Firmas		
J	[Firma]	[Firma]
President/a	Secretaría/a	Vocal



**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL CUD**

Candidato/a ..... Álvarez Núñez, Y.M.

**INFORME RAZONADO**

La comisión, evaluados los méritos presentados, considera que la puntuación atribuible para cada apartado (en base diez) es la siguiente:

- Titulación/formación académica: 1,25
  - Experiencia investigadora: 0,21
  - Experiencia docente: 10
  - Experiencia profesional: 2,29
  - Otros méritos: 0,85
- Comentarios: Amplia experiencia docente en el CUD. Formación académica y experiencia profesional en el ámbito jurídico.

**DOCUMENTO DUBITADO 2**

Firmas		
Presidente/a	Secretario/a	Vocal

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL CUD**

Candidato/a ... Bellas Rivera, R.

**INFORME RAZONADO**

La comisión, evaluados los méritos presentados, considera que la puntuación atribuible para cada apartado (en base diez) es la siguiente:

- Titulación/formación académica: 0,74
  - Experiencia investigadora: 0,50
  - Experiencia docente: 10
  - Experiencia profesional: 10
  - Otros méritos: 0,88
- Comentarios: Amplia experiencia docente y profesional en el ámbito de la economía de la empresa y del turismo.

**DOCUMENTO DUBITADO 2**

Firmas		
Presidente/a	Secretario/a	Vocal

Anexo al ACTA II

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL CUD**

Candidato/a Hervés Estévez, J.

**INFORME RAZONADO**

La comisión, evaluados los méritos presentados, considera que la puntuación atribuible para cada apartado (en base diez) es la siguiente:

- Titulación/formación académica: 4
  - Experiencia investigadora: 3,80
  - Experiencia docente: 2,26
  - Experiencia profesional: 0
  - Otros méritos: 0,60
- Comentarios: Doctor. Presenta una publicación incluida en el JCR, pero no la acredita claramente.

**DOCUMENTO DUBITADO 2**

Firmas		
Presidente/a	Secretario/a	Vocal

Compulsa "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".  
 Marín, a 9 de Nov de 2014  
 Centro Universitario de la Defensa ENM  
 Jefa del Área Académica  
  
 Nieves Cuiñas Domínguez

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERITOS CALÍGRAFOS Y GRAFÓLOGOS  
 Carlos Ángel Rivas Teruelo  
 Profesional Nº 120

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LA MUESTRA:

Siguiendo la doctrina grafocrítica imperante, y en particular, los apartados preliminares de la metodología denominada "de los veintidós pasos de Meyniel" luego del análisis detallado de los documentos entregados, cumple destacar que **tienen una mínima calidad exigible -aspecto cualitativo-** aún con las limitaciones propias de tratarse de copias y no de documentos originales; **son suficientes -aspecto cuantitativo-** para proceder al análisis comparativo de los mismos; y **su uso es válido y legal** por haber sido entregados o facilitados al Perito por la parte requirente.

Tanto los documentos en su conjunto como los grafismos, rasgos o trazos que se han considerado claves para el cotejo han sido escaneados y reproducidos en el presente dictamen bien a tamaño reducido, bien ampliado.

La única manipulación producida por tanto sobre los documentos, debido al tratamiento digital óptico-gráfico empleado para su estudio y exposición, consiste en el aumento o disminución de su tamaño real, que sin embargo no ha modificado la relación de anchura y altura de los mismos al haberse mantenido en todo momento sus proporciones, por lo que la ampliación o reducción obtenida resulta siempre proporcional al tamaño original de la imagen escaneada de los documentos, debiendo en cualquier caso advertir que las reproducciones gráficas que siguen tienen únicamente finalidad ilustrativo para facilitar la aprehensión de los detalles grafocríticos detectados.



#### 4.- OBJETO DE PERICIA:

Por la parte requirente se propone la presente prueba pericial caligráfica con la intención de que el Perito determine:

Qué firmas de las incorporadas a los documentos n°1, 2 y 5 (todos ellos dubitados) no han sido realizadas por las mismas personas que sobre las respectivas leyendas de *Presidente, Secretario y Vocal* sí estamparon las firmas correspondientes en los documentos 3 y 4 (todos ellos indubitados).

#### 5.- EXPOSICIÓN DE LOS FUNDAMENTOS DE LA TÉCNICA. LEYES GRÁFICAS:

El gesto gráfico depende de forma directa del cerebro. La psique se modifica por el *soma* y viceversa, ofrece variedades y formas infinitas, de tal manera que la escritura se convierte en un ejercicio neuromotor independiente del órgano corporal que la ejecute y del idioma en que se verifique.

La escritura, aunque acto volitivo consciente, se realiza de manera automatizada y por ello, muestra en sus formas un predominio del inconsciente, con persistencia y fijación de peculiaridades gráficas. Resulta imposible que en un determinado escrito, por breve que fuere, no aparezcan rasgos personales de su autor.

Los signos gráficos, cuanto más imperceptibles sean mayor valor merecen, puesto que son más personales y espontáneos, y escapan a cualquier intento de falsificación y disimulo.

No existen dos grafismos iguales.

##### 5.1- Aspectos específicos de las firmas:

Las firmas de una misma persona, por razón del gesto individualizado automático y en gran medida espontáneo que supone, deben compartir ciertas características similares, las cuáles se analizarán al repasar los *géneros grafonómicos*. No obstante, existen factores de naturaleza *endógena*, como puede ser la edad, el estado mental y físico..., y *exógena*, como el útil escritural, la postura del escritor, la temperatura ambiental... que en mayor o menor grado influyen sobre la persona cuando se dispone a estampar su firma.

Compulsa "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".

Marín, a 2 de Nov de 2014.

Centro Universitario de la Defensa ENM  
Jefa del Área Académica



*Nieves Cuñías*  
Nieves Cuñías Domínguez

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERITOS CALÍGRAFOS Y GRAFÓLOGOS

Carlos Ángel Rivas Teruel  
Profesional Nº 120

Por regla general, la firma se compone de dos partes perfectamente diferenciadas; el **texto o cuerpo central**, o firma propiamente dicha, compuesta de las letras manuscritas que aluden al nombre y en su caso apellidos del firmante, y la **rúbrica**, que es el trazo que adorna, entrecorta o envuelve a la anterior.

La experiencia forense evidencia que aquellas personas que por razón de su trabajo, cargo o profesión han de firmar gran número de documentos, tiende a eliminar aspectos, trazos o rasgos de su firma originaria, llegando incluso a limitarla a una rúbrica de rápida y en consecuencia breve realización.

Cuando el autor dispone de una firma completa más consistente para la suscripción de documentos de cierta trascendencia y reserva una especie de *garabato* de contornos sencillos para los numerosos escritos de trámite que debe diligenciar, denominamos a ésta **visé**.

Las falsificaciones de firmas que con más frecuencia aparecen en la práctica forense son sin duda alguna, las llamadas falsificaciones **serviles o inmediatas**, que se verifican teniendo a la vista la firma auténtica a la que *imitan*, y cuyos rasgos identificadores son absolutamente diferentes de aquellas denominadas por la doctrina falsificaciones **de memoria, mediatas o por asimilación de grafías**, donde el falsificador ha practicado con anterioridad la estampación de la firma o rúbrica objeto de copia, llegando a realizarla con cierta soltura y habilidad escritural sin necesidad de tenerla a la vista para proceder a su copia y cotejo.

Las falsificaciones **por calco o transparencia** suelen facilitar la labor del *Perito Calígrafo* en su detección, pues además de evidenciarse reenganches, temblores y retoques tanto de perfeccionamiento como de rectificación de trazos irregulares, suelen compartir una identidad absoluta en las mediciones grafométricas, cuestión que de producirse demuestra plena y absolutamente la falsedad de una de las dos firmas comparadas. Como se indicaba con anterioridad, **no hay dos grafismos iguales**.



6.- MENCIÓN DE LA TÉCNICA Y MATERIAL EMPLEADO:

El *Perito* que suscribe ha procedido al análisis comparado de los documentos proporcionados, de acuerdo con el estado de la técnica exploratoria actual que aconseja la práctica forense y documentoscópica, utilizando para ello *microscopio de 30 aumentos, lupa con luz incorporada, cuentahilos con escala milimetrada, plantillas de medición milimetradas, gonómetro, y equipo informático* adecuado; atendiendo en todo caso a los siguientes criterios facultativos:

*Observación óptica directa* de los documentos a 4, 10 y 30 aumentos.

Visualización por *transparencia* y con *luz rasante, episcópica y diascópica*.

Análisis *grafométrico* de cada documento por separado.

Análisis *grafonómico* de cada documento por separado, según la escuela de los géneros de *Caprieux-Jamin*, influenciada a posteriori por *Mme. Saint Morand*.

Metodología de los veintidós pasos de *Meyniel*.

Análisis de las cajas de las firmas.

Valoración comparativa de la totalidad de los datos extraídos de los documentos cotejados, con especial atención al principio de la **idea de trazado** y en la búsqueda de la **presencia o ausencia de similitudes**, no diferencias.

---\*---



**7.- ANÁLISIS GRAFOCRÍTICO Y COTEJO ENTRE DOCUMENTOS DUBITADOS E INDUBITADOS:** (búsqueda de existencia o inexistencia de similitudes, evaluando desde -3 a +3) .

**Especificaciones técnico-metodológicas**

Siguiendo el criterio grafodocumentoscópico más extendido, se ha procedido al estudio separado de cada dubitado, de forma individual, para posteriormente cotejar, cada uno de ellos, con los indubitados, considerados en conjunto. Por razones clarificadoras y de síntesis, expondremos conjuntamente los datos extraídos de los análisis de dubitado y de indubitados, en forma de tablas comparativas, en las que consta la existencia de similitud o de no similitud de cada dato particular. Los subcotejos serán evaluados, según su menor o mayor intensidad y relevancia para la conclusión final, con números (+ -) 1,2,3. Si no es valorable el cotejo se marcará con el signo (-). El proceso comparativo se realiza siguiendo los criterios metodológicos de Felix Val Latierro y de Andrés Meyniel, en consonancia con las principales doctrinas y de acuerdo con las recomendaciones de APECGA.



**SISTEMAS DE COMPARACIÓN DE GRAFISMOS.**

**Sistema Grafomórfico;** análisis de los componentes formales.

**Sistema Grafométrico;** mensuración de las dimensiones de los elementos de la firma para establecer relaciones comparativas entre los grafismos.

**Sistema Grafotrigonométrico;** centrado en las relaciones angulares de los ejes, base de las líneas, caja de escritura, etc/ con puntos de referencia extraescriturales o intraescriturales.

Y **Sistema Grafomotriz;** cuyo análisis se centra en lo que concierne al movimiento o desenvolvimiento del *ductus* en sí mismo: velocidad, presión, ritmo, cambios de dirección, temblores, etc.



Todas las evaluaciones son orientativas y servirán de marco de referencia para alcanzar la conclusión final, sustentada por tanto en todos los estudios aplicados.

### 7.1 COTEJO FIRMAS PRESIDENTE/ D. FCO. XAVIER MARTINEZ COBAS

**PROPUESTA DE PROVISIÓN**

Este documento es copia de la propuesta de provisión de la Comisión Ejecutiva de la Universidad de la Defensa ENM.

NOVELA DÍAZ, N. 4015 / 2014 - 1971  
 PÉREZ CASTELL, J. 4000 / 2014 - 1971  
 MORALES MATEO, Y. M. 3000 / 2014 - 1971

**DOCUMENTO INDUBITADO 4**

Este documento es copia de la puntuación obtenida por todos los candidatos en cada apartado de los criterios de valoración que servirán de marco de referencia para alcanzar la conclusión final.

Firma: \_\_\_\_\_

FI4P / Presidente

Compulsa "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".

Marín, a 7 de Mayo de 2014

Centro Universitario de la Defensa ENM  
 Jefa del Área Académica

*Nieves Cuifas*  
 Nieves Cuifas Domínguez

**FI3P** / Presidente/a

**FI4P** / Presidente/a

**DOCUMENTO DUBITADO 5**

La Comisión específica de la plaza FI4P/2014 (Criterios de Valoración) se reunió en el Centro Universitario de la Defensa ENM para evaluar la propuesta presentada en el primer subapartado de convocatoria en el concurso Javier Martín Esteban, relativo a la selección de la puntuación de los candidatos en los criterios de valoración que servirán de marco de referencia para alcanzar la conclusión final.

- La Comisión evaluó:
- El Acta de la reunión se presentó en tiempo y forma (tanto en el texto de la documentación como en el original) y se cumplió con una reunión de 20 minutos.
  - En el momento de valoración de los criterios (tanto en el texto de la documentación como en el original) se presentó en tiempo y forma (tanto en el texto de la documentación como en el original) y se cumplió con una reunión de 20 minutos.
  - No se presentaron en la documentación ni en el original ni en el momento de valoración de los criterios de valoración de los criterios de valoración que servirán de marco de referencia para alcanzar la conclusión final.
  - En base a lo anterior, en la segunda fase del concurso (valoración de los criterios de valoración que servirán de marco de referencia para alcanzar la conclusión final) se cumplió con una reunión de 20 minutos.
  - Con posterioridad a la propuesta de provisión, y dentro del plazo establecido, el candidato presentó la documentación adjunta de manera adecuada.
- Por tanto, se está en condiciones de declarar que la Comisión Ejecutiva de la Universidad de la Defensa ENM, en su reunión de 20 minutos, ha aprobado la propuesta de provisión de la plaza FI4P/2014.

En consecuencia, la Comisión Ejecutiva de la Universidad de la Defensa ENM, en su reunión de 20 minutos, ha aprobado la propuesta de provisión de la plaza FI4P/2014.

Firma: \_\_\_\_\_

FI4P / Presidente

**PUNTUACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO**

APellidos y Nombres	Puntuación
Álvarez Nuñez, Y. M.	34,0
Ribas Rivera, P.	44,2
Castro Santos, L.	49,4
García González, M. L.	39,1
González Sarmiento, F.	38,1
González Novas, N.	37,6
Hernández Esteban, J.	25,0
Ortiz Rodríguez, I.	1,7

**DOCUMENTO DUBITADO 2**

Firma: \_\_\_\_\_

FI4P / Presidente

**ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN Y DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL CUD**

En la fecha y hora que se indica en el acta de la reunión de constitución y definición de criterios de valoración de la Comisión Ejecutiva de la Universidad de la Defensa ENM, se reunió la Comisión Ejecutiva de la Universidad de la Defensa ENM para evaluar la propuesta presentada en el primer subapartado de convocatoria en el concurso Javier Martín Esteban, relativo a la selección de la puntuación de los candidatos en los criterios de valoración que servirán de marco de referencia para alcanzar la conclusión final.

PRESENTE: Nieves Cuifas Domínguez

SECRETARÍA: Nieves Cuifas Domínguez

ACTA: Nieves Cuifas Domínguez

La Comisión Ejecutiva de la Universidad de la Defensa ENM, en su reunión de 20 minutos, ha aprobado la propuesta de provisión de la plaza FI4P/2014.

**DOCUMENTO DUBITADO 1**

Firma: \_\_\_\_\_

FI4P / Presidente

**Firmado:**

**FD5P** / Fco. Xavier Martínez Cobas

**FD2P** / Presidente/a

**FD1P** / Presidente/a

Atendiendo a las características morfológicas de los trazos y de los grafemas; y a los requisitos formales del conjunto gráfico, se percibe la similitud existente entre las firmas que se han aportado para su estudio, dado que tanto las firmas de consideración dudosa como las indubitadas participan de la condición de **INARMÓNICAS** con irregularidad general, desproporciones y discordancias.

El **ductus** nos presenta unas firmas **PROGRESIVAS** con preponderancia de movimientos hacia la derecha, en el conjunto de la elaboración y no sólo en trazos aislados; siendo la morfología del trazado **CURVA** con preponderancia del trazo curvo y suavidad de ángulos, presentándose tan solo la tendencia angulosa en la formación del segundo vértice.

DUCTUS	COTEJO GENERAL (grafonómico grafométrico grafocinético)	Similit	Evalc
		SI	+2

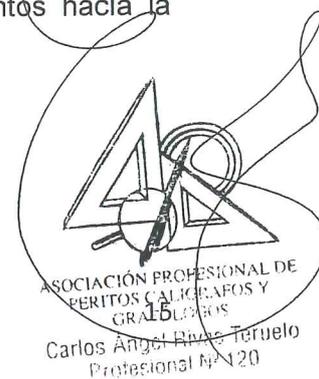
Teniendo en cuenta que el proceso escritural viene dado por el *ductus* de los trazos y el ritmo, como partes claramente acondicionadoras de la conexión de los elementos, tanto en dubitadas como en indubitadas se presenta un conjunto que se integra **según su conexión** en la categoría de **HIPERLIGADA** habida cuenta de la condición de *visé* de la firma y de su realización en un único trazo.

**Según la constancia gráfica** tanto dubitadas como indubitadas mantienen la condición de escritura **SACUDIDA**, con súbitas detenciones seguidas de bruscos arranques, compartiendo también la cualificación de **DISPAR**.

GESTOS TIPO	COTEJO GENERAL (grafonómico grafocinético)	Similit	Evalc
		SI	+3

Gestos o rasgos gráficos que se repiten a lo largo de los escritos, y que aunque pueden darse en diversas y diferentes personas, caracterizan a su autor.

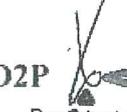
**Según su proyección o ductos, clara PROYECCIÓN DEXTRÓGIRA;** esto es elaboración de los trazos y del trazado en su conjunto con movimientos hacia la derecha.



Según su elaboración; BUCLES. Trazado formando ojales.

FI4P  Presidente/a      FI3P  Presidente/a      BUCLES:  
LAZADAS  
MOV CURVO/ ANGULOSO

firma: FD5P  Edo. Xavier Martínez Cobas

FD2P  Presidente/a

FD1P  Presidente/a

Compulsas "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".  
Marín, a ... de ... de 2014  
Centro Universitario de la Defensa ENM  
Jefa del Área Académica  
*Fieles Quijas*  
Fieles Quijas Domínguez

Lazadas.

VELOCIDAD	COTEJO GENERAL (grafonómico /grafométrico)	Similit	Evalc
	<p><b>VELOCIDAD</b> distinguiremos en este concepto la rapidez en ejecutar la grafía y el tiempo que se tarda en ello, como dos elementos distintos pero integrados en el mismo género.</p> <p><b>-PRECIPITADA</b> condición ésta de la que participan todas las firmas objeto de análisis en donde a la absoluta falta de legibilidad se une su imprecisión y aparente descuidada ejecución.</p> <p><b>-LANZADA</b> con prolongaciones hacia la derecha</p> <p><b>-IRREGULAR</b> presentes en dubitados e indubitados los cambios de velocidad intermitentes y bruscos.</p>	SI	+1

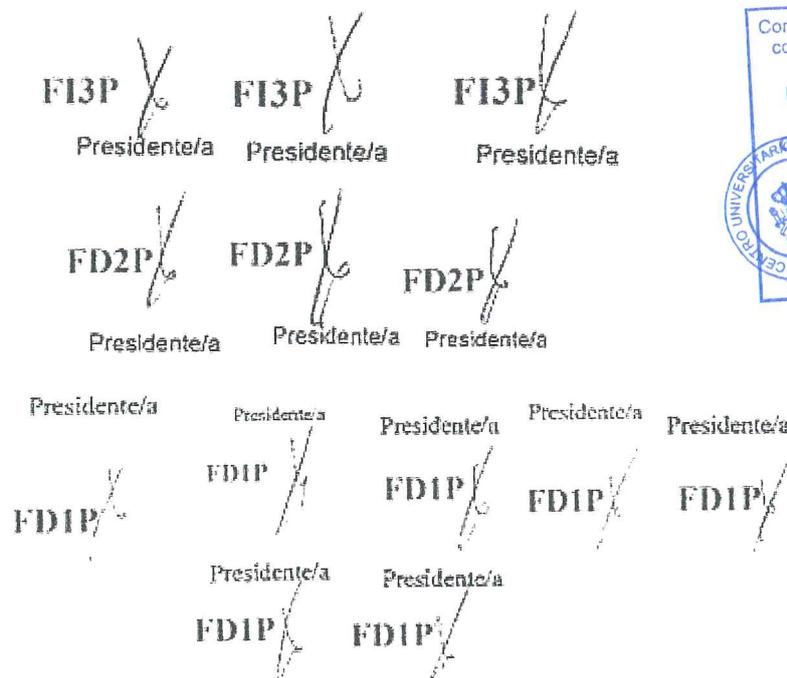
CONTINUIDAD	COTEJO GENERAL (grafonómico grafométrico grafocinético)	Similit	Evalc
		SI	+3

Es constatable la semejanza escritural (*apariencia externa de la construcción gráfica*) existente entre todas las firmas aportadas para su estudio, dubitadas e Indubitadas, persisten las similitudes entre FD y FI en lo que a idea de trazado se refiere, el acusado parecido de las firmas representa una característica importante, más allá de que la relevancia verdadera de la escritura reside en el gesto gráfico por ser éste personal, único e irrepetible mientras que las formas pueden ser imitadas y disimuladas mediante maniobra fraudulenta.

Las firmas Indubitadas **FI3P** y **FI4P** son firmas abreviadas o en modo *visé*, realizadas en un único trazo cuya apariencia simula la letra **X** con base cerrada. Este movimiento escritural percibido de forma unitaria se inicia arriba, descendiendo en movimiento de flexión con trazado en tendencia cóncava que conforma el dibujo triangular con cierres de vértices primero-derecha en bucle cercano a intersección y segundo-izquierda prolongado en tendencia angular, remata lanzándose en la formación del segundo magistral en movimiento de extensión en similar dimensión. De la misma realización participan las firmas aportadas a estudio cuya consideración es dubitada **FD5P**, **FD2P** y **FD1P**.



**RESTO FIRMAS CONTENIDAS EN ANEXO ACTA IV- ANEXO ACTA II- ANEXO ACTA I**



Compulsa "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".  
 Marín, a ... 7 de Nov... de 20...14  
 Centro Universitario de la Defensa ENM  
 Jefa del Área Académica  
 Nieves Cufias Dominguez

ASOCIACION PROFESIONAL DE  
 PERITOS CALIGRAFOS Y  
 GRAFOLOGOS  
 Carlos Angel Rivas Toruelo  
 Profesional Nº 120

## SISTEMA DE MEYNIEL RESPECTO DE LAS CAJAS DE LAS FIRMAS

Cuando no se advierte la posible falsificación por calco de las firmas analizadas, pues en dicho supuesto las comprobaciones métricas coincidirían, procede realizar un cotejo de aquellas, mediante el denominado Sistema de Cajas de las Firmas de Meyniel que tiende, previos los estudios documentoscópicos de rigor, a establecer la existencia o no de similitudes cuantitativa y cualitativas, siempre que entre los valores comparados resulte una diferencia **MENOR DE 25%** en dichos valores comparados.

La fórmula que se aplicará será la siguiente: (Valor Mayor/ Valor Menor) x100-100

	FI4P	FI3P	Grado de Relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	5.5(a)/15h) x100-100=173	5.5/a)/16(h)x100- 100=190	18	SI	Mismo Sentido/ similitud
CAJA 2	8(a)/16(h)x100- 100=100	6.5(a)/18.5(h)x100- 100=184	84	NO	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =45	(2)/ (1) =16	29	NO	Mismo Sentido/ Similitud
h/h	(2)/ (1)=7	(2)/ (1)=6	1	SI	Mismo Sentido/ Similitud
A/A	(2)/(1)=55	(2)/(1)=36	19	SI	Mismo Sentido/ Similitud

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 8(80%) Diferencias: 2(20%)

Conclusión: Hay indicios suficientes de correspondencia al alcanzar las similitudes el 70%



	F14P	FD5P	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	5.5(a)/15h) x100-100=173	6.5(a)/17.5(h)x100- 100=169	4	SI	Mismo Sentido/ similitud
CAJA 2	8(a)/16(h)x100- 100=100	7.5(a)/19(h)x100- 100=153	53	NO	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =45	(2)/(1)=15	30	NO	Mismo Sentido/ Similitud
h/h	(2)/ (1)=7	(2)/(1)=9	2	SI	Mismo Sentido/ Similitud
A/A	(2)/(1)=55	(2)/(1)=25	30	NO	Mismo Sentido/ Similitud

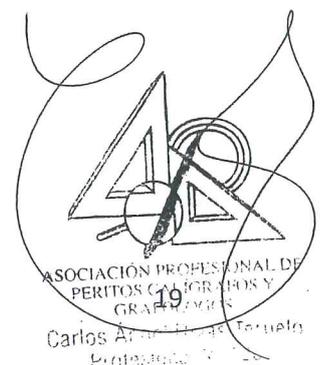
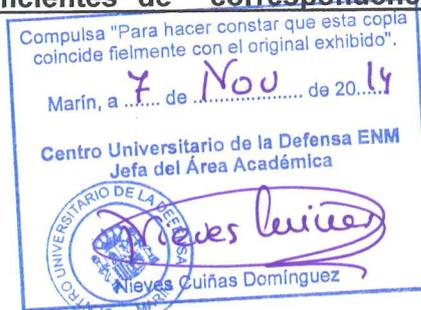
Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 7(70%) Diferencias: 3(30%)

Conclusión: Hay indicios suficientes de correspondencia al alcanzar las similitudes el 70%

	FI3P	FD5P	Grado de Relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	5.5/a)/16(h)x100- 100=190	6.5(a)/17.5(h)x100- 100=169	21	SI	Mismo Sentido/ similitud
CAJA 2	6.5(a)/18.5(h)x100- 100=184	7.5(a)/19(h)x100- 100=153	31	NO	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =16	(2)/(1)=15	1	SI	Mismo Sentido/ Similitud
h/h	(2)/ (1)=6	(2)/(1)=9	3	SI	Mismo Sentido/ Similitud
A/A	(2)/(1)=36	(2)/(1)=25	11	SI	Mismo Sentido/ Similitud

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 9(90%) Diferencias: 1(10%)

Conclusión: Hay indicios suficientes de correspondencia al alcanzar las similitudes el 70%



	F14P	FD2P	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	5.5(a)/15h x100-100=173	5.5(a)/17.5h x100-100=218	45	NO	Mismo Sentido/ similitud
CAJA 2	8(a)/16(h)x100- 100=100	7.5(a)/19.5(h)x100- 100=160	60	NO	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =45	(2)/ (1) =36	5	SI	Mismo Sentido/ Similitud
h/h	(2)/ (1)=7	(2)/ (1)=11	4	SI	Mismo Sentido/ Similitud
A/A	(2)/(1)=55	(2)/(1)=52	3	SI	Mismo Sentido/ Similitud

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 8(80%) Diferencias: 2(20%)

Conclusión: Hay indicios suficientes de correspondencia al alcanzar las similitudes el 70%

	FI3P	FD2P	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	5.5/a)/16(h)x100- 100=190	5.5(a)/17.5h) x100-100=218	28	NO	Mismo Sentido/ similitud
CAJA 2	6.5(a)/18.5(h)x100- 100=184	7.5(a)/19.5(h)x100- 100=160	24	SI	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =16	(2)/ (1) =36	20	SI	Mismo Sentido/ Similitud
h/h	(2)/ (1)=6	(2)/ (1)=11	5	SI	Mismo Sentido/ Similitud
A/A	(2)/(1)=36	(2)/(1)=52	16	SI	Mismo Sentido/ Similitud

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 9(90%) Diferencias: 1(10%)

Conclusión: Hay indicios suficientes de correspondencia al alcanzar las similitudes el 70%



	F14P	FD1P	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	5.5(a)/15h x100-100=173	6(a)/16h x100-100=167	6	SI	Mismo Sentido/ similitud
CAJA 2	8(a)/16(h)x100- 100=100	7(a)/18(h)x100- 100=157	57	NO	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =45	(2)/ (1) =17	28	NO	Mismo Sentido/ Similitud
h/h	(2)/ (1)=7	(2)/ (1)=12.5	5.5	SI	Mismo Sentido/ Similitud
A/A	(2)/(1)=55	(2)/(1)=31	24	SI	Mismo Sentido/ Similitud

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 8(80%) Diferencias: 2(20%)

Conclusión: Hay indicios suficientes de correspondencia al alcanzar las similitudes el 70%

	FI3P	FD1P	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	5.5/a)/16(h)x100- 100=190	6(a)/16h x100-100=167	23	SI	Mismo Sentido/ similitud
CAJA 2	6.5(a)/18.5(h)x100- 100=184	7(a)/18(h)x100- 100=157	27	NO	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =16	(2)/ (1) =17	1	SI	Mismo Sentido/ Similitud
h/h	(2)/ (1)=6	(2)/ (1)=12.5	6.5	SI	Mismo Sentido/ Similitud
A/A	(2)/(1)=36	(2)/(1)=31	5	SI	Mismo Sentido/ Similitud

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 9(90%) Diferencias: 1(10%)

Conclusión: Hay indicios suficientes de correspondencia al alcanzar las similitudes el 70%



	FD5P	FD2P	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	6.5(a)/17.5(h)x100-100=169	5.5(a)/17.5h)x100-100=218	49	NO	Mismo Sentido/ similitud
CAJA 2	7.5(a)/19(h)x100-100=153	7.5(a)/19.5(h)x100-100=160	7	SI	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/(1)=15	(2)/ (1) =36	21	SI	Mismo Sentido/ Similitud
h/h	(2)/(1)=9	(2)/ (1)=11	2	SI	Mismo Sentido/ Similitud
A/A	(2)/(1)=25	(2)/(1)=52	27	NO	Mismo Sentido/ Similitud

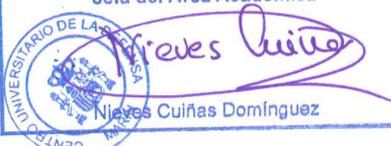
Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 8(80%) Diferencias: 2(20%)

Conclusión: Hay indicios suficientes de correspondencia al alcanzar las similitudes el 70%

	FD5P	FD1P	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	6.5(a)/17.5(h)x100-100=169	6(a)/16h)x100-100=167	2	SI	Mismo Sentido/ similitud
CAJA 2	7.5(a)/19(h)x100-100=153	7(a)/18(h)x100-100=157	4	SI	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/(1)=15	(2)/ (1) =17	2	SI	Mismo Sentido/ Similitud
h/h	(2)/(1)=9	(2)/ (1)=12.5	3.5	SI	Mismo Sentido/ Similitud
A/A	(2)/(1)=25	(2)/(1)=31	6	SI	Mismo Sentido/ Similitud

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 10(100%) Diferencias: 0(0%)

Conclusión: Hay indicios suficientes de correspondencia al alcanzar las similitudes el 70%

Compulsa "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".  
 Marín, a ... de ... Nov de 2014  
 Centro Universitario de la Defensa ENM  
 Jefa del Área Académica  
  
 Nieves Cuiñas Domínguez

  
 ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERITOS CALIGRAFOS Y GRÁFICOS  
 Carlos Ángel Rivas Teruel  
 Profesional Nº 120

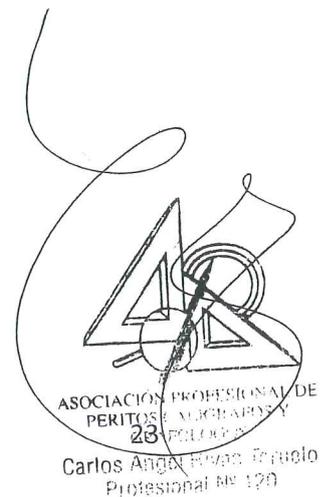
	FD2P	FD1P	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	5.5(a)/17.5h) x100-100=218	6(a)/16h) x100-100=167	51	NO	Mismo Sentido/ similitud
CAJA 2	7.5(a)/19.5(h)x100- 100=160	7(a)/18(h)x100- 100=157	3	SI	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =36	(2)/ (1) =17	19	SI	Mismo Sentido/ Similitud
h/h	(2)/ (1)=11	(2)/ (1)=12.5	1.5	SI	Mismo Sentido/ Similitud
A/A	(2)/(1)=52	(2)/(1)=31	21	SI	Mismo Sentido/ Similitud

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 9(90%) Diferencias: 1(10%)

Conclusión: Hay indicios suficientes de correspondencia al alcanzar las similitudes el 70%

\*No todos los signos gráficos tienen el mismo valor, los más importantes son aquellos mas imperceptibles porque expresan, al ser mas inconscientes y espontáneos, la idiosincrasia del autor y por tanto al ser poco visibles escapan tanto a los posibles intentos de imitación como a los de disimulo.

## 7.2. COTEJO FIRMAS SECRETARIO/ D. ANGEL BARAJAS ALONSO



Compusa "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".

Marín, a ... de ... de 2014.

Centro Universitario de la Defensa ENM  
Jefa del Área Académica  
Nieves Cuiñas Domínguez

DOCUMENTO DUBITADO 5

La Comisión específica de la plaza 26-ATC2-09 (Derecho CI003) reunida en el Campus Universitario de Vigo para recibir sobre la diligencia presentada en el plazo establecido en la convocatoria por el candidato Javier Hervés Estévez, relativa a la valoración de la publicación de 'Código de responsabilidad del periodista', presentada con la documentación para concursar a dicho plaza.

- La Comisión hace constar:
1. El mérito fue presentado en forma y forma legal con el resto de la documentación, habiendo concurrido en el cumplimiento de su obligación en un plazo de 20 días.
2. En el momento de valoración de los méritos (primera fase del concurso) la Comisión concluyó que el mérito presentado no está suficientemente acreditado.
3. No estableciéndose en la convocatoria un plazo de alegaciones después de la primera fase, la Comisión acordó no aceptar lo solicitado y hacer constar estas cosas en la moción razonada de puntuación de méritos del candidato.
4. En base a lo anterior, en la segunda fase del concurso (revisión) la Comisión propuso al candidato sobre este mérito, a favor de las cosas anteriores.
5. Con anterioridad a la propuesta de admitir, y dentro del plazo establecido, el candidato presenta alegaciones argumentadas y razonadas.
Por todo ello, esta Comisión concluye:

Que, si bien, conforme a la normativa de la plaza, no procede aceptar nueva documentación, lo expuesto en la valoración de méritos y en la moción, sobre la naturaleza del mérito.

FD55 [Firma]

PUNTUACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO

Table with 2 columns: APELLIDOS Y NOMBRE, PUNTUACIÓN. Rows include Alvarez Nuñez, Y.M. (34.0), Bellel Rivera, R. (44.2), Castro Santos, L. (49.6), Gamza González, M.L. (39.7), González Santamaría, P. (35.1), Gonzalo Hevia, N. (38.6), Hervés Estévez, J. (26.0), Otero Rodríguez, I. (7.7)

DOCUMENTO DUBITADO 2

[Firma]
FD28 [Firma]
Secretario/a

ACTA DE LA REUNION DE CONSTITUCIÓN Y DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIFICA DEL CUD

En el Campus Universitario de Vigo el día 23 de agosto de 2014 se reunió para constituirse y definir los criterios de valoración de la plaza de profesor, en el caso de ATC2009 del Centro Universitario de la Defensa, en el edificio de...
SECRETARIO/A: [Firma]

DOCUMENTO DUBITADO 1

[Firma]
FD18 [Firma]
Secretario/a



F13S y F14S; Configura el autor el dibujo de las firmas, realizadas en un único trazo y con formación de rúbrica dependiente; el primer dibujo de la firma a modo de grafema A en formación triangular se inicia mediante movimiento precedente prolongado desde el interior de la figura y que, en su ascenso, dibuja magistral en tendencia cóncava; la formación del vértice superior anguloso da lugar al descenso convexo realizando, en la zona derecha, vértice curvo y cortando mediante golpe de látigo la base de la firma y ofreciendo la figura de un triángulo invertido en su interior. Sin levantar el útil escritural y mediante movimiento precedente extenso, configura el grafema B con movimiento de flexión que conforma el magistral, que en su base se enrosca, provocando bucle completamente cegado, lanzándose en la formación del dibujo de los montes con bucle a veces cegado en su intersección, y notoria lazada en monte inferior; con idéntico movimiento de envolver el magistral, asciende para inicial el dibujo final de triángulos unidos siendo el último de ellos de evidentes dimensiones y del que parte la rúbrica a modo de línea convexa que corta el texto siendo su remate en descenso súbito.



Participa de esta elaboración la firma contenida en el documento **FD5S**, siendo divergente su realización de las demás dubitadas donde el trazado se presenta lento, con desconexión en la forma y configuración de los puntos de ataque y escape, distorsión absoluta de los perfiles y en consecuencia de los trazos conectivos ascendentes, pérdida del trazado de la rúbrica que tiende a dibujarse mediante simple línea que en su descenso progresivo subraya o se aleja del texto, obviando la personalísima intención de su autor, en cuanto a convexidad y rasgo final precipitado en su caída.

FI3S  
Secretaría/a

FDIV  
Secretaría/a

D2S  
Secretaría/a

El **ductus** nos presenta unas firmas **PROGRESIVAS** en las firmas **FI3S**, **FI4S** y **FD1S** con preponderancia de movimientos hacia la derecha, en el conjunto de la elaboración y no sólo en trazos aislados; siendo la morfología del trazado **CURVA** con preponderancia del trazo curvo y suavidad de ángulos; el resto total de las firmas analizadas configura su realización agudizando formas, siendo muchas de ellas con pérdida de formación triangular y notoria agresividad de ángulos.

FD2S  
Secretaría/a

FD1S  
Secretaría/a

FI3S  
Secretaría/a

Compulsa "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".

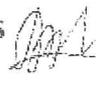
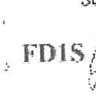
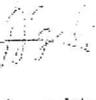
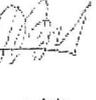
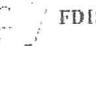
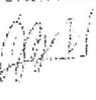
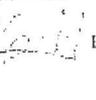
Marín, a 7 de No de 2014

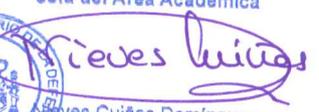
Centro Universitario de la Defensa ENM  
Jefa del Área Académica

*Nieves Cuñás*  
Nieves Cuñás Domínguez

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERITOS CALÍGRAFOS Y GRAFÓLOGOS  
Carlos Ángel Rivera  
Profesional

RESTO FIRMAS CONTENIDAS EN ANEXO ACTA II - ANEXO ACTA IV - ANEXO ACTA I

FI3S  Secretario/a  
 FI3S  Secretario/a  
 FI3S  Secretario/a  
 FD2S  Secretario/a  
 FD2S  Secretario/a  
 FD2S  Secretario/a  
 Secretario/a  
 Secretario/a  
 Secretario/a  
 FD1S  Secretario/a  
 FD1S  Secretario/a  
 Secretario/a  
 Secretario/a  
 FD1S  Secretario/a  
 Secretario/a  
 Secretario/a  
 Secretario/a  
 FD1S  Secretario/a  
 FD1S  Secretario/a  
 FD1S  Vocal  
 Secretario/a  
 Secretario/a  
 Secretario/a  
 FD1S  Secretario/a  
 FD1S  Secretario/a  
 FD1S  Secretario/a

Compulsa "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".  
 Marín, a ... 7 de Nov ... de 2014.  
 Centro Universitario de la Defensa ENM  
 Jefa del Área Académica  
  
 Joves Cuiñas Domínguez  


SISTEMA DE MEYNIEL RESPECTO DE LAS CAJAS DE LAS FIRMAS

	FI4S	FI3S	Grado de Relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	22(a)/16h) x100-100=37	22.5(a)/17.5(h)x100-100=29	8	SI	Mismo Sentido/ similitud
CAJA 2	23(a)/17(h)x100-100=35	23(a)/18.5(h)x100-100=24	11	SI	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =4.5	(2)/ (1) =2	2.5	SI	Mismo Sentido/ Similitud
h/h	(2)/ (1)=6	(2)/ (1)=6	0	SI	Mismo Sentido/ Similitud
A/A	(2)/(1)=11	(2)/(1)=100	89	NO	Mismo Sentido/ Similitud

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 9(90%) Diferencias: 1(10%)

Conclusión: Hay indicios suficientes de correspondencia al alcanzar las similitudes el 70%

  
 ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERITOS CALÍGRAFOS Y GRAFÓLOGOS  
 Carlos Ángel Rivas Teruel  
 Profesional Nº 120

	FI4S	FD5S	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	22(a)/16h) x100-100=37	34(a)/35h) x100-100=3	34	NO	Sentido Inverso/diferencia
CAJA 2	23(a)/17(h)x100- 100=35	36(a)/22.5(h)x100- 100=60	25	SI	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =4.5	(2)/ (1) =6	1.5	SI	Mismo Sentido/ Similitud
h/h	(2)/ (1)=6	(1)/ (2)=55	49	NO	Sentido Inverso/diferencia
A/A	(2)/(1)=11	(1)/(2)=47	36	NO	Sentido Inverso/diferencia

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 4(40%) Diferencias: 6(60%)

Conclusión: NO Hay indicios suficientes de correspondencia al no alcanzar las similitudes el 70%

	FI3S	FD5S	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	22.5(a)/17.5(h)x100- 100=29	34(a)/35h) x100-100=3	26	NO	Sentido Inverso/diferencia
CAJA 2	23(a)/18.5(h)x100- 100=24	36(a)/22.5(h)x100- 100=60	36	NO	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =2	(2)/ (1) =6	4	SI	Mismo Sentido/ Similitud
h/h	(2)/ (1)=6	(1)/ (2)=55	49	NO	Sentido Inverso/diferencia
A/A	(2)/(1)=100	(1)/(2)=47	53	NO	Sentido Inverso/diferencia

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 3(30%) Diferencias: 7(70%)

Conclusión: NO Hay indicios suficientes de correspondencia al no alcanzar las similitudes el 70%



	FI4S	FD1S	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	22(a)/16h x100-100=37	21(a)/14h x100-100=50	13	SI	Mismo Sentido/ Similitud
CAJA 2	23(a)/17(h)x100- 100=35	20(a)/12(h)x100- 100=67	32	NO	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =4.5	(1)/ (2) =5	0.5	SI	Sentido Inverso/diferencia
h/h	(2)/ (1)=6	(1)/ (2)=11	2	SI	Sentido Inverso/diferencia
A/A	(2)/(1)=11	(1)/(2)=22.5	11.5	SI	Sentido Inverso/diferencia

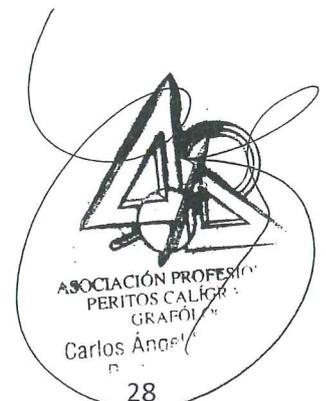
Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 6(60%) Diferencias: 4(40%)

Conclusión: NO Hay indicios suficientes de correspondencia al no alcanzar las similitudes el 70%

	FI3S	FD1S	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	22.5/a)/17.5(h)x100- 100=29	21(a)/14h) x100-100=50	21	SI	Mismo Sentido/ Similitud
CAJA 2	23(a)/18.5(h)x100- 100=24	20(a)/12(h)x100- 100=67	43	NO	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =2	(1)/ (2) =5	3	SI	Sentido Inverso/diferencia
h/h	(2)/ (1)=6	(1)/ (2)=11	5	SI	Sentido Inverso/diferencia
A/A	(2)/(1)=100	(1)/(2)=22.5	78	NO	Sentido Inverso/diferencia

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 5(60%) Diferencias:5(50%)

Conclusión: NO Hay indicios suficientes de correspondencia al no alcanzar las similitudes el 70%



	FI4S	FD2S	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	22(a)/16h) x100-100=37	25.5(a)/18.5(h)x100- 100=38	1	SI	Mismo Sentido/ Similitud
CAJA 2	23(a)/17(h)x100- 100=35	28.5(a)/15(h)x100- 100=90	55	NO	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =4.5	(2)/(1)=12	7.5	SI	Sentido Inverso/diferencia
h/h	(2)/ (1)=6	(1)/(2)=23	17	SI	Sentido Inverso/diferencia
A/A	(2)/(1)=11	(1)/2)=10	1	SI	Sentido Inverso/diferencia

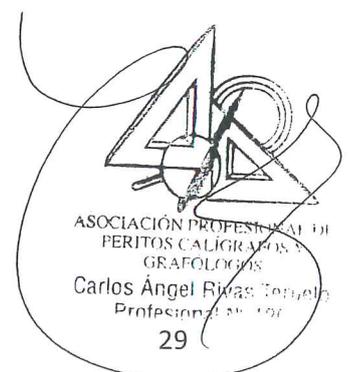
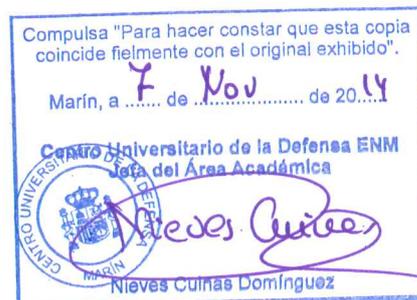
Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 6(60%) Diferencias: 4(40%)

Conclusión: NO Hay indicios suficientes de correspondencia al no alcanzar las similitudes el 70%

	FI3S	FD2S	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	22.5(a)/17.5(h)x100- 100=29	25.5(a)/18.5(h)x100- 100=38	9	SI	Mismo Sentido/ Similitud
CAJA 2	23(a)/18.5(h)x100- 100=24	28.5(a)/15(h)x100- 100=90	66	NO	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(2)/ (1) =2	(2)/(1)=12	10	SI	Sentido Inverso/diferencia
h/h	(2)/ (1)=6	(1)/(2)=23	17	SI	Sentido Inverso/diferencia
A/A	(2)/(1)=100	(1)/2)=10	90	NO	Sentido Inverso/diferencia

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 5(50%) Diferencias: 5(50%)

Conclusión: NO Hay indicios suficientes de correspondencia al no alcanzar las similitudes el 70%



### 7.3 COTEJO FIRMAS VOCAL/ D. XOSE H. VAZQUEZ VICENTE

Puntuación de la segunda fase del concurso		PROPUESTA DE PROVISIÓN
<p>APPELLIDOS Y NOMBRE</p> <p>ALVAREZ NOËZ, Y.M.</p> <p>BELLAS RIVERA, R.</p> <p>CASTRO SARTOS, L.</p> <p>GONZÁLEZ SANMARTÍN, P.</p> <p>GONZÁLEZ NEVA, N.</p> <p>HERVÉS ESTÉVEZ, J.</p> <p>OSORIO RODRÍGUEZ, J.</p>	<p>PUNTAJE</p> <p>34,0</p> <p>44,2</p> <p>49,8</p> <p>39,7</p> <p>38,1</p> <p>38,6</p> <p>26,0</p> <p>7,7</p>	<p>1.º Puesto de elección en la convocatoria que le corresponde, en el orden de mérito establecido en la presente convocatoria.</p> <p>2.º Puesto de elección en la convocatoria que le corresponde, en el orden de mérito establecido en la presente convocatoria.</p> <p>3.º Puesto de elección en la convocatoria que le corresponde, en el orden de mérito establecido en la presente convocatoria.</p> <p>4.º Puesto de elección en la convocatoria que le corresponde, en el orden de mérito establecido en la presente convocatoria.</p> <p>5.º Puesto de elección en la convocatoria que le corresponde, en el orden de mérito establecido en la presente convocatoria.</p> <p>6.º Puesto de elección en la convocatoria que le corresponde, en el orden de mérito establecido en la presente convocatoria.</p> <p>7.º Puesto de elección en la convocatoria que le corresponde, en el orden de mérito establecido en la presente convocatoria.</p> <p>8.º Puesto de elección en la convocatoria que le corresponde, en el orden de mérito establecido en la presente convocatoria.</p> <p>9.º Puesto de elección en la convocatoria que le corresponde, en el orden de mérito establecido en la presente convocatoria.</p> <p>10.º Puesto de elección en la convocatoria que le corresponde, en el orden de mérito establecido en la presente convocatoria.</p>
<p><b>DOCUMENTO INDUBITADO 3</b></p>		<p><b>DOCUMENTO INDUBITADO 4</b></p>
<p>Firma</p> <p>F13V</p>		<p>Firma</p> <p>F14V</p>



#### DOCUMENTO DUBITADO 5

La Comisión específica de la plaza DE-AYCO-01 (Sede en el Campus Universitario de Vigo para revisar) sobre la solicitud presentada en el plazo establecido en la convocatoria por el candidato Javier Hervés Estévez, respecto a la valoración de la puntuación de este en relación con el resto de los candidatos, se ha reunido para analizar y emitir un dictamen.

La Comisión tiene en cuenta:

- 1.- El mérito fue presentado en formato y forma física con el resto de la documentación, habiendo concurrido en el cumplimiento de la obligación en una revisión.
- 2.- En el momento de valoración de los méritos presentados por el concursante la Comisión consideró que el mérito presentado no está suficientemente acreditado.
- 3.- No existiendo en la convocatoria un plazo de alegaciones después de la primera fase, la Comisión no ha considerado oportuno y hacer constar estas dudas en la motivación razonada de puntuación de mérito del candidato.
- 4.- En base a lo anterior, en la segunda fase del concurso (revisión) la Comisión propuso al candidato sobre este mérito, solicitando los datos oportunos.
- 5.- Con posterioridad a la propuesta de provisión, y dentro del plazo establecido, el candidato presentó alegaciones justificando su puntuación.

Por todo ello, esta Comisión considera:

Que, si bien, conforme a la normativa de la plaza, no procede aceptar nueva documentación, la propuesta en la valoración de mérito y en la provisión, sobre la naturaleza del mérito.

En consecuencia, la Comisión resuelve puntuar la puntuación del mérito F13, modificando la puntuación final del candidato, que pasa a ser de 34,0 puntos en la primera fase y de 34,0 puntos en la segunda fase.

F13V

Xosé H. Vázquez Vicente

#### Puntuación de la primera fase del concurso

APPELLIDOS Y NOMBRE	PUNTAJE
Álvarez Noëz, Y.M	34,0
Bellas Rivera, R.	44,2
Castro Sartos, L.	49,8
García González, M.L.	39,7
González Santamaría, P.	38,1
González Neva, N.	38,6
Hervés Estévez, J.	26,0
Osorio Rodríguez, J.	7,7

#### DOCUMENTO DUBITADO 2

F14V

Compulsa "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".

Marín, a ... de ... de 2014



Centro Universitario de la Defensa ENM  
Jefa del Área Académica

Nieves Cuiñas Domínguez

#### ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN Y DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL CUD

En el Campus Universitario de Vigo el día 20 de agosto de 2014 se reunió la Comisión Específica de la plaza de Ayuda de Profesorado (DE-AYCO-01) del Centro Universitario de la Defensa para analizar y emitir un dictamen.

Participaron: Xosé H. Vázquez Vicente

Encarregado del Área Académica

Vocal: Encarregado del Área Académica

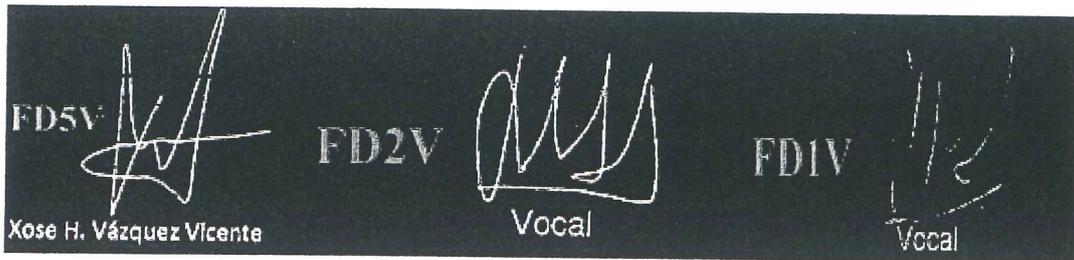
La sesión fue convocada por el Sr. Encarregado del Área Académica.

#### DOCUMENTO DUBITADO 1

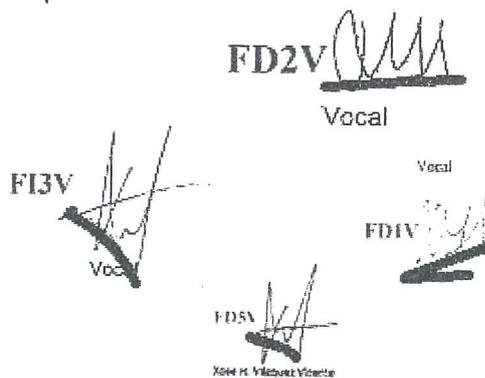
F14V

ASOCIACIÓN PROFESIONAL PERITOS CALIGRAFOS Y GRAFICOS

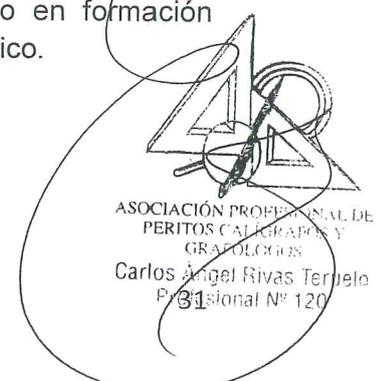
Carlos Ángel...

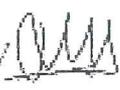


Las firmas contenidas en los documentos **ACTA IV PUNTUACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO FI3V** y **ACTA V PROPUESTA DE PROVISIÓN FI4V**, están realizadas en un único trazo iniciado mediante rasgo precedente desde el centro-derecha en movimiento de flexión desciende este magistral sinistrógiro hacia la izquierda, formalizando vértice en pico; de ahí en continuo ascenso formaliza el perfil del grafismo en tendencia dextrógiro con dirección escritural hacia la derecha, realizando idéntico vértice picudo esta vez en fase superior. Comienza el descenso en tendencia cóncava formando en base escritura filiforme que ultima su único movimiento curvo para lanzarse rápida y prolongadamente en la formación de línea que una vez arriba, retorna para ultimar vértice picudo inferior que en movimiento regresivo realiza notoria curva que cruza la firma en el plano inferior y desde la izquierda en zona evidentemente alejada del dibujo, cruza el conjunto grafico mediante línea que se proyecta hacia el plano externo de la firma perdiendo progresivamente la presión.

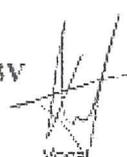
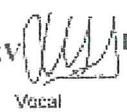
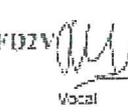
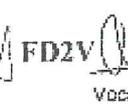
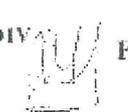
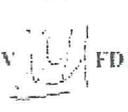


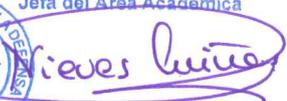
En el resto de las firmas analizadas **FD2V** y **FD1V** se pierde al completo la idea de trazado, formalizando un dibujo completamente alejado de la impresión indubitada y en el que la configuración de las letras o signos, diverge no solo en formación cualitativa sino en condición cuantitativa para constituir el conjunto gráfico.

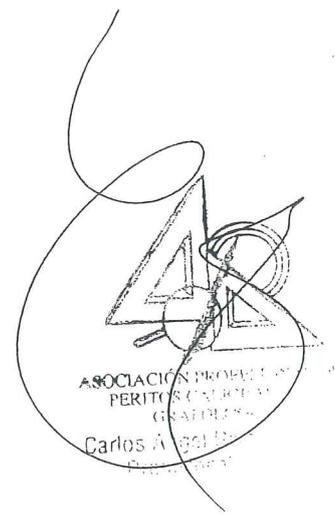


FI3V   
 Vocal  
 FD2V   
 Vocal  
 FDIV   
 Vocal

RESTO FIRMAS CONTENIDAS EN ANEXO ACTA II - ANEXO ACTA IV - ANEXO ACTA I

FI3V   
 Vocal  
 FI3V   
 Vocal  
 FI3V   
 Vocal  
 FD2V   
 Vocal  
 FD2V   
 Vocal  
 FD2V   
 Vocal  
 Vocal  
 Vocal  
 Vocal  
 Vocal  
 Vocal  
 FDIV   
 Vocal  
 FDIV   
 Vocal  
 FDIV   
 Vocal  
 FDIV   
 Vocal  
 FDIV   
 Vocal  
 FDIV   
 Vocal  
 FDIV   
 Vocal  
 FDIV   
 Vocal

Compulsa "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".  
 Marín, a 7 de Nov de 2014.  
 Centro Universitario de la Defensa ENM  
 Jefa del Área Académica  
  
 Nieves Cuiñas Domínguez



**SISTEMA DE MEYNIEL RESPECTO DE LAS CAJAS DE LAS FIRMAS**

	FI3V	FI4V	Grado de Relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	30.5(a)/31.5(h) x100-100=3	25.5(a)/27.5(h)x100-100=8	5	SI	Mismo Sentido/ similitud
CAJA 2	19(a)/26.5(h)x100-100=39	20(a)/27(h)x100-100=35	4	SI	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(1)/ 2) =60	(1)/ (2) =25	35	NO	Mismo Sentido/ Similitud
h/h	(1)/ 2)=19	(1)/ (2)=2	17	SI	Mismo Sentido/ Similitud
A/A	(1)/(2)=91	(1)/(2)=30	61	NO	Mismo Sentido/ Similitud

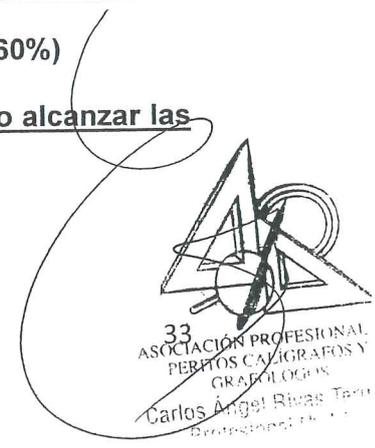
Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 8(80%) Diferencias: 2(20%)

Conclusión: Hay indicios suficientes de correspondencia al alcanzar las similitudes el 70%

	FI3V	FD5V	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	30.5(a)/31.5(h) x100-100=3	24(a)/33(h)x100-100=37.5	34.5	NO	Mismo Sentido/ Similitud
CAJA 2	19(a)/26.5(h)x100-100=39	24.5(a)/34(h)x100-100=39	0	SI	Mismo Sentido/ Similitud
a/a	(1)/ 2) =60	(2)/(1)=2	58	NO	Sentido Inverso/diferencia
h/h	(1)/ 2)=19	(2)/(1)=3	16	SI	Sentido Inverso/diferencia
A/A	(1)/(2)=91	(2)/(1)=5	86	NO	Sentido Inverso/diferencia

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 4(40%) Diferencias: 6(60%)

Conclusión: NO Hay indicios suficientes de correspondencia al no alcanzar las similitudes el 70%



	FI4V	FD5V	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	25.5(a)/27.5(h)x100-100=8	24(a)/31(h)x100-100=37.5	29.5	NO	Mismo Sentido/Similitud
CAJA 2	20(a)/27(h)x100-100=35	24.5(a)/34(h)x100-100=39	4	SI	Mismo Sentido/Similitud
a/a	(1)/(2)=25	(2)/(1)=2	23	SI	Sentido Inverso/diferencia
h/h	(1)/(2)=2	(2)/(1)=16	14	SI	Sentido Inverso/diferencia
A/A	(1)/(2)=30	(2)/(1)=5	25	SI	Sentido Inverso/diferencia

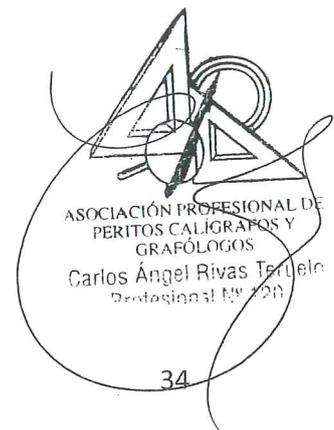
Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes:6(60%) Diferencias: 4(40%)

Conclusión: NO Hay indicios suficientes de correspondencia al no alcanzar las similitudes el 70%

	FI3V	FD1V	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	30.5(a)/31.5(h)x100-100=3	18(a)/16(h)x100-100=12	9	SI	Sentido Inverso/Diferencia
CAJA 2	19(a)/26.5(h)x100-100=39	20(a)/17.5(h)x100-100=14	25	SI	Sentido Inverso/Diferencia
a/a	(1)/2)=60	(2)/(1)=11	49	NO	Sentido Inverso/diferencia
h/h	(1)/2)=19	(2)/(1)=9	10	SI	Sentido Inverso/diferencia
A/A	(1)/(2)=91	(2)/(1)=21	70	NO	Sentido Inverso/diferencia

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 3(30%) Diferencias: 3(30%)

Conclusión: NO Hay indicios suficientes de correspondencia al no alcanzar las similitudes el 70%



	FI4V	FD1V	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	25.5(a)/27.5(h)x100-100=8	18(a)/16(h)x100-100=12	8	SI	Sentido Inverso/diferencia
CAJA 2	20(a)/27(h)x100-100=35	20(a)/17.5(h)x100-100=14	21	SI	Sentido Inverso/diferencia
a/a	(1)/ (2) =25	(2)/(1)=11	14	SI	Sentido Inverso/diferencia
h/h	(1)/ (2)=2	(2)/(1)=9	7	SI	Sentido Inverso/diferencia
A/A	(1)/(2)=30	(2)/(1)=21	5	SI	Sentido Inverso/diferencia

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 5(50%) Diferencias: 5(50%)

Conclusión: NO Hay indicios suficientes de correspondencia al no alcanzar las similitudes el 70%

	FI3V	FD2V	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	30.5(a)/31.5(h) x100-100=3	19.5(a)/16(h)x100-100=22	19	SI	Sentido Inverso/Diferencia
CAJA 2	19(a)/26.5(h)x100-100=39	20(a)/17.5(h)x100-100=25	14	SI	Sentido Inverso/Diferencia
a/a	(1)/ 2) =60	(2)/(1)=3	57	NO	Sentido Inverso/diferencia
h/h	(1)/ 2)=19	(2)/(1)=9	10	SI	Sentido Inverso/diferencia
A/A	(1)/(2)=91	(2)/(1)=12	79	NO	Sentido Inverso/diferencia

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 3(30%) Diferencias: 3(30%)

Conclusión: NO Hay indicios suficientes de correspondencia al no alcanzar las similitudes el 70%



	FI4V	FD2V	Grado de relación	Similitud Cuantitativa	Similitud Cualitativa
CAJA 1	25.5(a)/27.5(h)x100-100=8	19.5(a)/16(h)x100-100=22	14	SI	Sentido Inverso/diferencia
CAJA 2	20(a)/27(h)x100-100=35	20(a)/17.5(h)x100-100=25	10	SI	Sentido Inverso/diferencia
a/a	(1)/(2)=25	(2)/(1)=3	22	SI	Sentido Inverso/diferencia
h/h	(1)/(2)=2	(2)/(1)=9	7	SI	Sentido Inverso/diferencia
A/A	(1)/(2)=30	(2)/(1)=12	18	SI	Sentido Inverso/diferencia

Aspectos comparados: 10 (5x2) Similitudes: 5(50%) Diferencias: 5(50%)

**Conclusión: NO Hay indicios suficientes de correspondencia al no alcanzar las similitudes el 70%**

8.- CONCLUSIONES:

8.1. CONSIDERACIONES PREVIAS:

Consciente el *Perito* que suscribe del limitado alcance del informe *caligráfico/grafocrítico* que presenta, por constituir únicamente uno más de los medios de prueba que pueden practicarse en un determinado litigio o incidente.

La escritura es algo corriente en nuestra vida cotidiana pero en realidad es el resultado de una interacción compleja de procesos físicos y mentales que envuelven la cooperación entre las áreas motora, cognitiva y emocional del cerebro, por debajo del tallo y de la medula espinal, y hacia la mano; si la actividad de la escritura la analizamos desde el punto de vista de la ejecución neuromotriz encontramos un complejo sistema que exige una perfecta sincronía de todos los músculos localizados en las distintas articulaciones de la mano, antebrazo, brazo, hombro, permanencia de la postura, equilibrio y un control muscular muy fino para mantener el control visioespacial.

Compulsa "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".  
 Marín, a 7 de Nov de 2014.  
 Centro Universitario de la Defensa ENM  
 Jefa del Área Académica  
Nieves Cuñás  
 Nieves Cuñás Domínguez



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERITOS CALÍGRAFOS Y GRAFÓLOGOS  
 Carlos Ángel Rivas Teruel  
 Profesor Titular  
 36

Las firmas espontáneas carecen de temblores y cuando aparecen podemos estar ante la presencia de una manipulación fraudulenta, o bien que existe afectación de algún tipo, ya fuera por circunstancias **exógenas**, como la postura del escribiente, ya por factores **endógenos**, permanentes o transitorios, bien derivados de patologías, bien por senilidad, mostrando temblores que pueden llegar a modificar la propia grafía, a medio de sacudidas, desigualdades gráficas, inarmonía en la forma, dimensión escritural y torsión en hampas, entre otras.

El estudio comparativo ofrece **diferencias** en aspectos relevantes que se han podido analizar. Los cotejos grafonómico-grafométricos confirman la identidad de las firmas estampadas sobre la leyenda "El Presidente" a la vez que ofrece serias dudas sobre la correspondencia entre las firmas dubitadas supuestamente atribuidas al "Secretario" y al "Vocal" y las indubitadas efectivamente realizadas por ellos.

----

## 8.2. CONCLUSIONES FINALES:

A los efectos que establece el artículo 335, 2° de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Perito que suscribe manifiesta bajo juramento de decir verdad que ha actuado y en su caso actuará con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, conociendo además las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como Perito.



A./ A juicio del Perito Calígrafo que suscribe y, según su leal saber y entender y s.e. u o., de acuerdo con los datos expuestos de forma detallada con anterioridad y conforme a la técnica pericial grafocrítica expuesta, se está en disposición de concluir lo siguiente:

No se aprecian indicios de falsificación de las firmas dubitadas mediante procedimientos mecánicos o informáticos, ni alteraciones de su contenido o significado, mediante borrados, raspados, retoques, tachaduras, intercalados o añadidos.

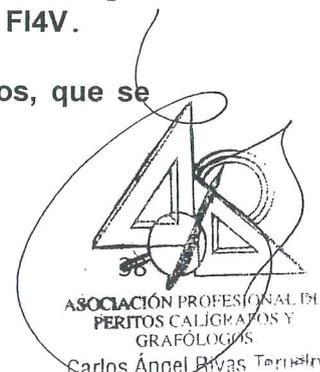
#### Cotejo firmas Presidente D. Xavier Martínez Cobas.

El estudio comparativo efectuado ofrece similitudes en casi todos los aspectos relevantes que se han podido analizar. Los cotejos grafonómico-grafométricos confirman dichas semejanzas entre la firmas dubitadas FD con respecto a las indubitadas FI, tamaño de trazos, idea de trazado, comparativa de las cajas caligráficas..... Estos aspectos generales junto con otros particulares analizados en el estudio técnico, lleva a concluir que las firmas dubitadas FD1P, FD2P y FD5P están realizadas por el mismo autor que suscribió las firmas indubitadas FI3P y FI4P, siendo, por lo tanto, auténticas.

#### Cotejo firmas Secretario, D. Ángel Barajas Alonso y Vocal, D. Xose H. Vázquez Vicente.

El estudio comparativo efectuado ofrece diferencias en numerosos aspectos relevantes analizados. El análisis de los componentes formales; las dimensiones de los elementos de las firmas y las relaciones comparativas entre los grafismos; los detalles angulares, la base de las líneas, las cajas de escritura, etc... confirman dichas semejanzas entre la firmas dubitadas FD con respecto a las indubitadas FI, tamaño de trazos, idea de trazado, comparativa de las cajas caligráficas..... Estos aspectos generales junto con otros particulares analizados en el estudio técnico, lleva a concluir que hay una elevada probabilidad de que las firmas dubitadas FD1S, FD2S y FD5S (supuestamente correspondientes a D. Ángel Barajas Alonso) y FD1V, FD2V y FD5V (supuestamente correspondientes a D. Xose H. Vázquez Vicente) no hayan sido realizadas por los mismos autores que suscribieron las firmas indubitadas FI3S, FI4S, FI3V y FI4V.

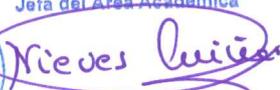
\* Se adjuntan como anexo copia de los documentos cotejados, que se aportan en su tamaño original.



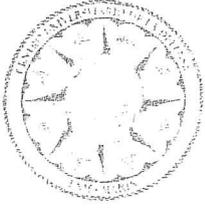
Con el objeto exclusivo de cumplimentar el encargo conferido, y servir en consecuencia como prueba pericial ex artículo 610 de la Ley de Enjuiciamiento Civil firma a continuación el presente informe de treinta y nueve folios DIN-A4 impresas únicamente por su anverso, en la ciudad de Pontevedra, a cinco de noviembre de 2014. -----



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE  
PERITOS CALÍGRAFOS Y  
GRAFÓLOGOS  
Carlos Ángel Rivas Teruel  
Profesional Nº 127

Compulsa "Para hacer constar que esta copia coincide fielmente con el original exhibido".  
Marín, a 5 de Nov de 2014  
Centro Universitario de la Defensa ENM  
Jefa del Área Académica  
  
Nieves Cuiñas Domínguez





CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA - MARÍN

Código concurso: **CPD05**

Referencia: 05-AYUD-03

Perfil plaza: Ayudante

**ACTA I**

## **ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN Y DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA DEL CUD**

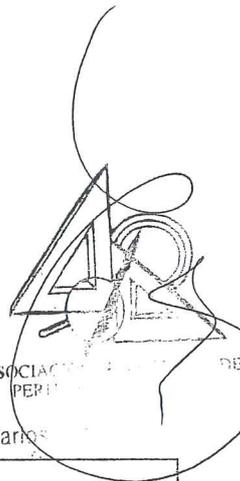
En el Campus Universitario de Vigo, el día 6 de agosto de 2014, se reúne asistida por videoconferencia la Comisión de la plaza de ayudante con código 05-AYUD-03 del Centro Universitario de la Defensa, con asistencia de:

PRESIDENTE/A: Francisco Xavier Martínez Cobas

SECRETARIO/A: Ángel Barajas Alonso

VOCAL: Xosé Henrique Vázquez Vicente

Y se definen los **criterios de valoración** que acompañan como Anexo a este documento.



ASOCIACIÓN DE AYUDANTES  
PERFIL  
CUD

Firmas



Presidente/a



Secretario/a



Vocal

YOLANDA ALVAREZ NUÑEZ DNI 35302520-N



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA - MARÍN

Código concurso: CPD05

Referencia: 05-AYUD-03

Perfil plaza: Ayudante

## ACTA II

La Comisión reunida en Vigo..., el día ....11..... de ..septiembre.... de 2014....., acuerda asignar a los candidatos admitidos en la primera fase del concurso la siguiente:

### PUNTUACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL CONCURSO

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Álvarez Núñez, Y.M. ....	34,0
Bellas Rivera, R. ....	44,2
Castro Santos, L. ....	49,8
Garrido González, M.L. ....	39,7
González Santamaría, P. ....	36,1
Gonzalo Hevia, N. ....	38,6
Hervés Estévez, J, ....	26,0
Otero Rodríguez, I. ....	7,7
.....	

Firmas

Presidente/a

Secretario/a

Vocal

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERITOS EN GRAFOS Y GRAFOLÓGOS  
Carlos Ángel Pérez Ferre  
Profesional Nº 120

Vigo, 9 de octubre de 2014

La Comisión específica de la plaza 05-AYUD-03 (Concurso CPD05) reunida en el Campus Universitario de Vigo para resolver sobre la alegación presentada en el plazo establecido en la convocatoria por el candidato Javier Hervés Estévez, relativa a la valoración de la publicación de título *On restricted bargaining sets*, presentada con la documentación para concursar a dicha plaza.

La Comisión hace constar:

- 1.- El mérito fue presentado en tiempo y forma junto con el resto de la documentación, haciendo constar en el curriculum vitae su aceptación en una revista JCR.
- 2.- En el momento de valoración de los méritos (primera fase del concurso) la Comisión considera que el mérito presentado no está suficientemente acreditado.
- 3.- No estableciéndose en la convocatoria un plazo de alegaciones después de la primera fase, la Comisión acordó no aceptarlo inicialmente y hacer constar estas dudas en la motivación razonada de puntuación de méritos del candidato.
- 3.- En base a lo anterior, en la segunda fase del concurso (entrevista) la Comisión preguntó al candidato sobre este mérito, aclarando las dudas suscitadas.
- 4.- Con posterioridad a la propuesta de provisión, y dentro del plazo establecido, el candidato presenta alegación adjuntando documentación.

Por todo ello, esta Comisión considera:

Que, si bien, conforme a la normativa de la plaza, no procede aceptar nueva documentación, lo expuesto en la valoración de méritos y en la entrevista, aclara la naturaleza del mérito.

En consecuencia, la Comisión resuelve puntuar la publicación como JCR, modificando la puntuación final del candidato, que pasa a ser de 30,45 puntos en la primera fase y de 66,45 puntos en la suma final.

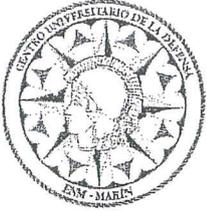
Firmado:

Fco. Xavier Martínez Cobas

Ángel Barajas Alonso

Xose H. Vázquez Vicente





CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA - MARÍN

Código concurso: CPD05

Referencia: 05-AYUD-03

Perfil plaza: Ayudante

### ACTA IV

La Comisión reunida en MARÍN, el día 29 de SEPTIEMBRE de 2014,  
acuerda asignar a los candidatos admitidos en la segunda fase del concurso la siguiente:

## PUNTUACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CONCURSO

APELLIDOS Y NOMBRE

PUNTUACIÓN

HERVÉS ESTÉVEZ, J.

36

ÁLVAREZ NÚÑEZ, Y.M.

23'33

BELLAS RIVERA, R.

20'10

GONZÁLEZ SANTAMARÍA, P.

19'07

GARRIDO GONZÁLEZ, M.L.

14'33

ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE  
PERITOS CALÍGRAFOS Y  
GRAFOLÓGOS  
Carlos Ángel P. P. P.  
Profesional N° 120

Firmas

Presidente/a

Secretario/a

Vocal



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA - MARÍN

Código concurso: CPD05

Referencia: 05-AYUD-03

Perfil plaza: Ayudante

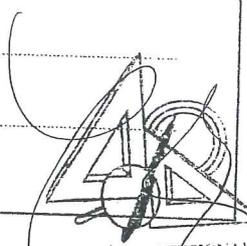
### ACTA V

La Comisión reunida en MARÍN, el día 29 de SEPTIEMBRE de 2014, acordó la siguiente:

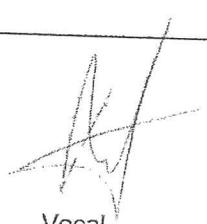
## PROPUESTA DE PROVISIÓN

\* Incluyendo exclusivamente los candidatos que la comisión considera aptos para desenvolver las funciones inherentes a la plaza

	TOTAL
BELLAS RIVERA, R.	$44'23 + 20'10 = 64'33$
HERVÉS ESTEVEZ, J.	$25'45 + 36 = 61'45$
ÁLVAREZ NUÑEZ, Y.M.	$33'47 + 23'23 = 57'30$

  
 ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PERITOS CALÍGRAFOS Y GRAFÓLOGOS  
 Carlos Ángel Rivas Teruel  
 Profesional Nº 120

\* Estas actas deben acompañarse de la puntuación obtenida por todos los candidatos en cada apartado de los criterios de valoración, que servirán de motivación a las propuestas formuladas por la Comisión.

Firmas		
		
Presidente/a	Secretario/a	Vocal